



DECRETO N° 1100

NEUQUÉN, 31 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7694-M-2024; y

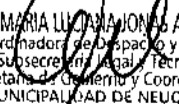
CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 127/24 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remitió al área de Presupuesto copia de la sentencia de primera instancia, correspondientes a los autos caratulados: "S.A.D.A.I.C C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO ORDINARIO DE PESOS" (Expediente N° 545667/2021) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, planilla de liquidación de capital, tasa de justicia y contribución al Colegio de Abogados con sus respectivos intereses, copia de la resolución judicial que aprueba la planilla de liquidación, como así también constancia de saldo de la cuenta judicial, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos con treinta y ocho centavos (\$76.185.292,38) en concepto de: a) capital e intereses por el monto de pesos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$75.355.200), b) tasa de justicia e intereses por el monto de pesos quinientos noventa y dos mil novecientos dieciséis con tres centavos (\$ 592.916,03), y c) contribución al Colegio de Abogados e intereses, por el monto de pesos doscientos treinta y siete mil ciento setenta y seis con treinta y cinco centavos (\$237.176,35);

Que mediante Pase N° 1088/2024, la Dirección General de Presupuesto con intervención del Subsecretario de Hacienda, informó que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de capital e intereses, tasa de justicia y contribución al Colegio de Abogados, por un importe total de pesos setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos con treinta y ocho centavos (\$76.185.292,38) y procedió a la carga de la transacción preventiva N° 7746-AA 148879;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1100-24

Que en virtud del Decreto N° 0242/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**S.A.D.A.I.C C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**" (**Expediente N° 545667/2021**) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, por la suma de **PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$76.185.292,38)** en concepto de: a) capital e intereses por el monto de pesos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$75.355.200), b) tasa de justicia e intereses por el monto de pesos quinientos noventa y dos mil novecientos dieciséis con tres centavos (\$ 592.916,03), y c) contribución al Colegio de Abogados e intereses, por el monto de pesos doscientos treinta y siete mil ciento setenta y seis con treinta y cinco centavos (\$237.176,35), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo en ----- la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

